



BONIFICACIONES Y REDUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.

CONTACTO CEFOL:

Centro de Formación y Orientación
Laboral

✉ cefol@aytosalamanca.es

📷 @cefolsalamanca

f Cefol Salamanca

in CEFOL Formación y Orientación Laboral

📍 C. Profesor Lucas, 5-7, primera planta
37006, Salamanca



BONIFICACIONES Y REDUCCIONES a la contratación laboral

El **Servicio Público de Empleo** ofrece diferentes incentivos:

1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Contrato indefinido:** Reducción en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de hasta 100%.
- **Contrato temporal:** Bonificación de hasta el 100% en las cuotas durante el contrato. Duración mínima de 12 meses.
- **Transformación de contratos temporales en indefinidos:** Incentivos adicionales por cada conversión.
- **Modalidades especiales.** Para contratos en Centros Especiales de Empleo, los beneficios pueden ser mayores, con bonificaciones del 100 % en las cuotas a la Seguridad Social.
- **Contratos de formación y aprendizaje.** Se ofrece una reducción del 100 % en las cuotas empresariales para las empresas con menos de 250 empleados, y del 75 % para aquellas con mayor plantilla, durante la vigencia del contrato.

2. TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES A INDEFINIDOS

- **Bonificaciones para empresas** que transformen contratos desde ETT (Empresas de Trabajo Temporal) a indefinidos.

3. CONTRATACIÓN PERSONAS EN SITUACIONES DE VÍCTIMAS

- **Víctimas de trata de seres humanos.** Bonificación mensuales por contratos indefinidos.
- **Víctimas de la violencia de género:** Bonificación mensuales por contratos indefinidos.
- **Víctimas del terrorismo.** Bonificación mensuales por contratos indefinidos.

- **Víctimas de violencias sexuales tanto con fines de explotación sexual como laboral.** Bonificación mensuales por contratos indefinidos.

4. PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON CARÁCTER GENERAL

Bonificación mensuales por contratos indefinidos.

5. CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- **Contratos de sustitución por riesgos durante embarazo/lactancia:** Bonificación de 366 €/mes mientras dure la sustitución.
- **Reducción de jornada por guarda legal:** Bonificaciones para favorecer el trabajo a tiempo parcial o la reincorporación tras permisos.
- **Sustituciones:** Incentivos para empresas que contraten a personas trabajadoras para cubrir bajas por maternidad/paternidad.

5. FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

- **Bonificaciones** para nuevas altas de personas como autónomas y para la contratación de familiares colaboradores.

6. BONIFICACIONES POR SECTORES ESPECÍFICOS

- **Apoyo a la contratación** en sectores estratégicos o en crisis que requieren incentivos especiales.

Más información en: <https://sepe.es/HomeSepe>